Presidencia del Senado de la Nación

DPP-52/21

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.

ANTE:

El fallecimiento del señor Senador Nacional (M.C.) por la provincia de Entre Ríos, D. Jorge Pedro BUSTI, ocurrido el 20 de diciembre del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, ocupó diversos cargos por voluntad popular como Convencional Constituyente, Intendente de la ciudad de Concordia en los mandatos 1983-1987 y 1991-1995, Diputado Nacional en el mandato 1999-2001, Senador Nacional por la provincia de Entre Ríos en el mandato 2001-2003.

Que, además fue Gobernador de la provincia de Entre Ríos en tres períodos 1987-1991, 1995-1999 y 2003-2007.

Que, en 2007 resulta electo Diputado provincial y fue designado por sus pares como presidente de la Cámara de Diputados de la provincia.

Que, en 2008 presidió la Convención Constituyente que reformó la Constitución de Entre Ríos.

Que, resulta además que en 2020 escribió, en conjunto con otros autores, el libro "Francisco Ramírez: 200 años de identidad entrerriana", que rescata la vida, obra y legado del caudillo entrerriano Francisco Ramírez.

Que, es un deber tributarle honores por la alta representatividad que invistiera;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Adherir al sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Senador Nacional (M.C.) y ex Gobernador de la provincia de Entre Ríos, D. Jorge Pedro BUSTI.

Artículo 2°- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, durante tres días en el Palacio del Congreso.

SENADO DE LA NACION

Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP-52/21

Artículo 3°- Envíese una nota de condolencia a la familia, con transcripción del presente decreto.

Artículo 4°- Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 5°- Comuníquese.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA